

M. 39. XLVII.

M. 1093. XLVI.

RECURSO DE HECHO

Monthelado S.A. c/ Ministerio de Planificación
Federal Inversión Pública y Servicios y/o la
Sec. de Energía y/o Emp. Prov. de Energía s/
acción de amparo.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

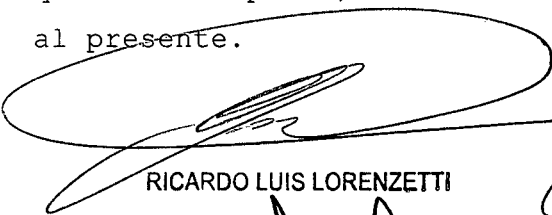
Buenos Aires, 30 de setiembre de 2014.

Vistos los autos: "Monthelado S.A. c/ Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios y/o la Sec. de Energía y/o Emp. Prov. de Energía s/ acción de amparo".

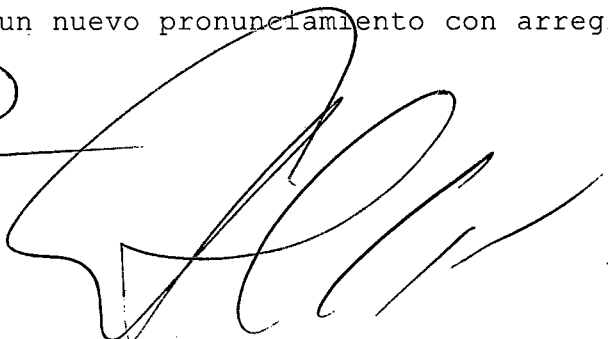
Considerando:

Que esta Corte comparte los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General, cuyos términos se dan por reproducidos en razón de brevedad, con exclusión del párrafo 13 del apartado IV.

Por ello, y de conformidad con el referido dictamen, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se revoca la sentencia apelada. Con costas (art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Exímase al recurrente de integrar el depósito previsto en el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Notifíquese, agréguese la queja al principal y, oportunamente, vuelvan los autos al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo al presente.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA



E. RAUL ZAFFARONI

Recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por la Dra. María Amalia Maronna.

Recurso de hecho interpuesto el Estado Nacional - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el Dr. Martín Huidobro.

Traslado contestado por: Monthelado S.A., representada por el Dr. Juan Pablo Marc.

Tribunal de origen: Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Sala B.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Federal n° 2 de Rosario, Secretaría "A".